## ÍNDICE GENERAL

		Página			
PR	PRÓLOGO				
ΑĒ	BREVIATURAS				
IN	TRODUCCIÓN	17			
	I. DE CÓMO LA DELINCUENCIA JUVENIL SE HA CONVERTIDO EN OBJETO DE PREOCUPACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	1			
1.	EL AFLORAMIENTO EN LA UNIÓN EUROPEA DEL INTERÉS POR LA DELIN- CUENCIA JUVENIL Y SU TRATAMIENTO	23			
2.	PRIMEROS IMPULSOS PARA LA ADOPCIÓN DE UNA POLÍTICA COMÚN EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	36			
	2.1. El Comité Económico y Social Europeo	37			
	2.2. El Parlamento Europeo	39			
	2.2.1. La Resolución, de 21 de junio de 2007, sobre la delincuencia juvenil —el papel de las mujeres, la familia y la sociedad—	39			
3.	EL DEVENIR DEL TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL CON EL TRATADO DE LISBOA	45			
	II. DEL TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN OTRA ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INFLUYENTES EN EUROP LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS INTERNACIONALES: EL REFERENTE DE LA UNIÓN EUROPEA				
1.	INTRODUCCIÓN	51			
2.	NACIONES UNIDAS	53			

			_	Página
	2.1.	Anális prever	is de la cuestión en los Congresos de las Naciones Unidas sobre ación del delito y tratamiento del delincuente	53
	2.2.		y Normas de Naciones Unidas en materia de justicia de menores: esta de tratamiento	71
			Las Reglas mínimas de Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores	71
		2.2.2.	La Convención sobre los Derechos del Niño	78
		2.2.3.	Las Directrices de Naciones Unidas para la prevención de la delin- cuencia juvenil	82
		2.2.4.	Las Reglas de Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad	85
		2.2.5.	Las Reglas mínimas de Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad	88
		2.2.6.	Las Directrices de acción sobre el niño en el sistema de justicia penal del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas	90
		2.2.7.	Propuesta de tratamiento	93
3.	CON 3.1.		DE EUROPA	96 96
	3.2.	Texto	s del Consejo de Europa sobre la delincuencia juvenil: Propuesta tamiento	_
		3.2.1.	Resolución (78) 62, sobre delincuencia juvenil y transformación social, en atención a las transformaciones y cambios de la sociedad contemporánea	98
		3.2.2.	Recomendación (87) 20, sobre reacciones sociales ante la delin- cuencia juvenil	
		3.2.3.	Recomendación (88) 6, sobre reacciones sociales ante el compor- tamiento delictivo de los jóvenes descendientes de familias de emigrantes	•
		3.2.4.	Recomendación (2000) 20, sobre el papel de una temprana intervención psicosocial en la prevención de la criminalidad	
		3.2.5.	Recomendación (2003) 20, sobre las nuevas formas de trata- miento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia de menores	
		3.2.6.	Recomendación CM/Rec (2008) 11, sobre las Reglas europeas para los menores delincuentes objeto de sanciones y medidas	3
		3.2.7.	Propuesta de tratamiento	116

			Página		
		III. DE LOS DIFERENTES MODELOS DE INTERVENCIÓN CON LOS MENORES INFRACTORES			
	13.17				
1.		RODUCCIÓNDELO DE PROTECCIÓN O TUTELAR	119		
2.		DELO EDUCATIVO O REHABILITADOR	121		
3.		DELO DE RESPONSABILIDAD O DE JUSTICIA	132		
4. 5.		DELO DE JUSTICIA REPARADORA	134 142		
_		OS MODELOS	147		
	IV	. UNA APROXIMACIÓN AL TRATAMIENTO DE LA DELINCUENO JUVENIL EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA			
1.	INT	RODUCCIÓN	151		
2.	PAÍS	SES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DE EUROPA CENTRAL	152		
	2.1.	Alemania	152		
	2.2.	Austria	167		
	2.3.	Bélgica	176		
	2.4.	Luxemburgo	194		
	2.5.	Países Bajos	196		
3.	PAÍS	SES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DE EUROPA MERIDIONAL	204		
	3.1.	España	204		
	3.2.	Francia	222		
	3.3.	Grecia	236		
	3.4.	Italia	242		
	3.5.	Portugal	257		
	3.6.	Malta	266		
4.	PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DE EUROPA SEPTENTRIONAL				
	4.1.	Los Países Nórdicos miembros de la Unión Europea	267		
		4.1.1 Dinamarca	267		
		4.1.2. Finlandia	273		
		4.1.3. Suecia	280		
	4.2.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	286		
		4.2.1. Inglaterra y Gales	287		
		4.2.2. Escocia	301		
		4.2.3. Irlanda del Norte	307		
	4.0	Ponública do Irlando			

		Página	
5.	OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DEL CENTRO Y DEL		
_	ESTE DE EUROPA	317	
	5.1. Bulgaria	318	
	5.2. Eslovenia	321	
	5.3. Estonia	324	
	5.4. Hungría	325	
	5.5. Letonia	329	
	5.6. Lituania	330	
	5.7. Polonía	333	
	5.8. República Checa	337	
	5.9. Rumanía	339	
	V. UN NUEVO RETO PARA LA UNIÓN EUROPEA: EL TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL		
1.	LA DELINCUENCIA JUVENIL: UN PROBLEMA COMÚN	343	
2.	HACIA UNA FUTURA POLÍTICA COMÚN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL		
	TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	346	
	2.1. Introducción	346	
	2.2. Una respuesta condicionada por los Derechos fundamentales y los		
	estándares internacionales	346	
	2.3. Un camino por recorrer	354	
ÉP	ÍLOGO	363	
BIBLIOGRAFÍA			